



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE
50 PROYECTOS PARA AUTO EJECUCION
ASISTIDA (BANCO DE MATERIALES) DE LA
REGION DE TARAPACA**

RESOLUCION EX. N° 000245

IQUIQUE, 23 ABR 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo. N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 658/2015 de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado en postulación extraordinaria, para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 9111/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de beneficiados postulación extraordinaria, para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá.
- d) Resolución Exenta N° 313/2017 de esta Secretaría Regional Ministerial que aprueba nuevo plazo de vigencia, entre otros para subsidios del programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondientes a Proyectos para Auto Ejecución Asistida (banco de materiales), de la región de Tarapacá, nominados en resolución singularizada en visto anterior.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo de nombramiento del Seremi infrascrito, pendiente su dictación en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- f) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 770, de fecha 23 de marzo de 2018, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio de 50 beneficiarios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondientes a Proyectos para Auto Ejecución Asistida (banco de materiales) de la región de Tarapacá, nominados en Resolución Exenta N° 9111/2015 de V. y U.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia"; de fecha 14 de febrero de 2018, que contiene los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto se indica el atraso producido en general de los proyectos ejecutados en la región a partir del sismo de abril del 2014. Se agrega que no todos los beneficiarios han contado con la capacidad para la contratación de mano de obra que la modalidad del subsidio requiere.

Se indica, además por el ordinario ya citado, que dicho SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos para la ejecución del proyecto indicado para el año 2018.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 131 de fecha 12 de abril de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar y para el inicio de obras del proyecto que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 31 de octubre de 2018, para la vigencia de los subsidios de 50 beneficiarios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondientes a Proyectos para Auto Ejecución Asistida (banco de materiales) de la región de Tarapacá, de acuerdo a nómina se aprobada mediante Res. Ex. N° 9111/2015 de V. y U., y la que se adjunta a Ord. N° 770/2018 de SERVIU Tarapacá:

	BENEFICIARIO	CEDULA DE IDENTIDAD
1.	JAVIER SOTO CARVAJAL	
2.	LUISANA GUERRA JIMENEZ	
3.	TAMARA VARGAS	
4.	ALFREDO FARIAS HINOJOSA	
5.	ANA CABRERA ESPINOZA	
6.	JORGE ZAMORANO OSSA	
7.	MARIA LOPEZ CORTEZ	
8.	TERESA CARMONA ANCH	
9.	YAMILA ROJAS ASTUDILLO	
10.	MARIA CALVETTI GASPAS	
11.	ANA URBINA BETTOCHI	
12.	BRENDA VARELA CAYO	
13.	INGRID CANDIA VALLEJOS	
14.	MANUELA ROMANQUE TORRES	
15.	MARCO ROJAS RUIZ	
16.	MARISOL MUÑOZ	
17.	MARTA PIZARRO CASTRO	
18.	ROSA GARRIDO CISTERNAS	
19.	SILVIA ARANCIBIA	
20.	ALEX REBOLLEDO PIZARRO	
21.	CARMEN DUGLAS OPAZO	
22.	JOSE MUÑOZ VALENZUELA	
23.	KAREN BARRIOS GONZALEZ	
24.	CINTIA ARAYA HINOJOSA	
25.	VALESKA ROJAS BRITO	
26.	MARIA ALTAMIRANO ARANCIBIA	
27.	IVONNE ALFARO TAPIA	
28.	SOLEDAD PAULINA CONTRERAS GUAJARDO	
29.	MIXI LEGUA OLIVARES	
30.	ROSA ORTIZ RIVERA	
31.	MARIA ALANIZ CISTERNAS	
32.	MARÍA ROZAS VILLEGAS	

33.	CAROLINA ALVARADO MONTES	
34.	PEDRO MALDONADO GUTIERREZ	
35.	EDUARDO MOSTACERO GALLARDO	
36.	ELBA CATALAN CEBALLOS	
37.	DANITZA GARRIDO QUIHUAJA	
38.	HECTOR MARIN ROJAS	
39.	ROSA ACEVEDO ULLOA	
40.	FRANCISCA LUCAS BELLO	
41.	YASNA PAOLA MUÑOZ GARCIA	
42.	ELEODINA SANDOVAL GOMEZ	
43.	DORIS HERVAS HERVAS	
44.	SILVIA ARANCIBIA GONZALEZ	
45.	ERNESTINA MARQUEZ TELLO	
46.	MARÍA CASTRO NEICULEO	
47.	SUSANA BERNA	
48.	ISABEL DELGADO DELGADO	
49.	ELVIRA CHOQUE MAMANI	
50.	GUILLERMO AMAS AMAS	

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,



MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JCPS/VGC/RB/rtbv
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Adj.: Ord. N°770 de fecha 23.03.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N°131/2018

Iquique, 12 de abril de 2017

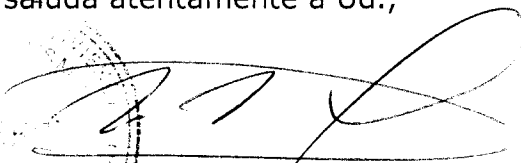
A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°770 de fecha 23.03.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia para los subsidios habitacionales correspondientes a 50 proyectos proporcionados bajo la modalidad de auto ejecución asistida, los cuales se enmarcan en los llamados extraordinarios dirigidos a damnificados producto de los terremotos del 1 y 2 de abril de 2014 y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones, le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,


Juan Carlos Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

JPS/MCS/mcs.



ORD. N° 0770 /

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 9111 de fecha 24.11.2015, emitida por el MINVU, que aprueba nómina de seleccionados de Subsidios entre otros del Banco de Materiales, destinados a financiamiento de materiales de construcción del PPP, correspondiente al mes de Octubre del 2015.
 2. Res. Ex. N° 313 de fecha 12.04.2017, de SEREMI MINVU, que otorga nuevo plazo de vigencia a Subsidios del PPPF.
 3. El Memorándum N° 225 de fecha 15.03.2018, del Depto. Técnico que acompaña Informe, Carta Gantt, de los beneficiarios.
 4. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita nueva vigencia a Subsidios otorgados a beneficiarios a través del llamado especial de auto ejecución asistida del año 2015, destinados a financiamiento de materiales de construcción a través del PPPF, por los motivos que se indican.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 9111 del MINVU.
 - ✓ Res. Ex. N° 313, de SEREMI MINVU.
 - ✓ Memorándum N° 225 con Informe Técnico, Carta Gantt, y nómina.

Iquique, 23 MAR 2018

A : SRA. VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá (S)

DE : SRTA. MARIANA TOLEDO RIVERA
Directora SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero a vigencia de subsidios de llamado especial de auto ejecución asistida del año 2015, destinados a financiamiento de materiales de construcción, y a Memorándum N° 225 citado en ANT. 3) del Departamento Técnico de este Servicio, que solicita se gestione nueva vigencia a los subsidios otorgado mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, en su Título II, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
 - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
 - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
 - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

- Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):
 - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.
3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los subsidios de los beneficiarios, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sean pagados los montos de compras en las diversas ferreterías, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los recursos necesarios para realizar pagos en el año 2018.

Saluda atentamente a Usted,



KFA.ASN.AGZ.agz.

N° Int. 00094 DEL 19.03.2018
Sección .Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Unidad de Obras)
- Unidad de Asistencia Técnica
- Dpto. OOH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



MARIANA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA

El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD:

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
LLAMADO OCTUBRE 2015 PPPF TITULO II BANCO DE MATERIALES	VARIAS	50	PPPF AUTOEJECUCION ASISTIDA
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
EP SERVIU/PORVENIR/RENACER		9111 DE 24-11-2015	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
03-02-2018	NO APLICA	NO APLICA	
ESTADO DEL PROYECTO*	% AVANCE OBRA*	NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*	
SE INFORMA EN NOMINA	SE INFORMA EN NOMINA	NO APLICA	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
PEDRO ANTONIO MEDALLA SALINAS		ARQUITECTO	572811190

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

- Debido al sismo que aconteció en la región de Tarapacá en el mes de abril de 2014, se produjo un atraso en todos los procesos de ejecución de asignaciones regulares de subsidios, ya que las entidades patrocinantes debieron abarcar una mayor cantidad de beneficiarios.
- Dado que la modalidad del subsidio de autoejecucion asistida implica la contratación de la mano de obra, se ha constatado que no todos los beneficiarios contaban con los recursos necesarios para el desarrollo de la ejecución de los trabajos. Por lo cual, el SERVIU, realizará una evaluación de los casos que se encuentran; sin avance, avance menor al 50%, avance entre 51% y 80%, con la finalidad de dar cierre a los procesos de ejecución en esta nueva etapa de vigencia del subsidio.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- Primer compra de materiales	Beneficiario
2.- Segunda compra de materiales	Beneficiario
3.- Ejecucion de las obras de mejoramiento	Beneficiario
4.- Ingreso de facturas	Ferreteria
5.- Pago de facturas a ferreterías	SERVIU

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

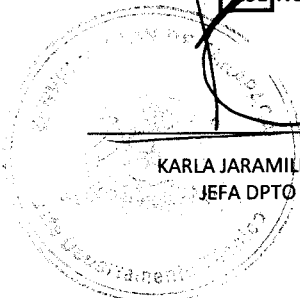
INDICAR FECHA MAXIMA*
31-10-2018 ✓

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

INDICAR FECHA MAXIMA*
31-10-2018 ✓

7.- SOLICITA PRÓRROGA U NUEVO PLAZO DE:

NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de días)



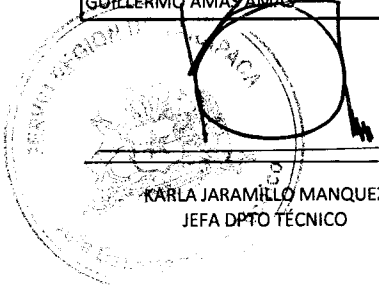
KARLA JARAMILLO MANQUEZ
JEFA DPTO TÉCNICO

[Signature]
PEDRO MEDALLA SALINAS
ASISTENCIA TÉCNICA

[Signature]
ALEJANDRO CANALES BEAS
JEFE (S) ASISTENCIA TÉCNICA

RES. EX. DE ASIGNACION 9111 DE FECHA 24-11-2015

NOMBRE POSTULANTE	RUT	ESTADO	AVANCE
JAVIER SOTO CARVAJAL		PRONTO A INICIAR	0%
LUISANA GUERRA JIMENEZ		PRONTO A INICIAR	0%
TAMARA VARGAS		PRONTO A INICIAR	0%
ALFREDO FARIAS HINOJOSA		PRONTO A INICIAR	0%
ANA CABRERA ESPINOZA		PRONTO A INICIAR	0%
JORGE ZAMORANO OSSA		PRONTO A INICIAR	0%
MARIA LOPEZ CORTEZ		PRONTO A INICIAR	0%
TERESA CARMONA ANCH		PRONTO A INICIAR	0%
YAMILA ROJAS ASTUDILLO		PRONTO A INICIAR	0%
MARIA CALVETTI GASPAR		PRONTO A INICIAR	0%
ANA URBINA BETTOCHI		PRONTO A INICIAR	0%
BRENDA VARELA CAYO		PRONTO A INICIAR	0%
INGRID CANDIA VALLEJOS		PRONTO A INICIAR	0%
MANUELA ROMANQUE TORRES		PRONTO A INICIAR	0%
MARCO ROJAS RUIZ		PRONTO A INICIAR	0%
MARISOL MUÑOZ		PRONTO A INICIAR	0%
MARTA PIZARRO CASTRO		PRONTO A INICIAR	0%
ROSA GARRIDO CISTERNAS		PRONTO A INICIAR	0%
SILVIA ARANCIBIA		PRONTO A INICIAR	0%
ALEX REBOLLEDO PIZARRO		EJECUCION	24%
CARMEN DUGLAS OPAZO		EJECUCION	35%
JOSE MUÑOZ VALENZUELA		EJECUCION	42%
KAREN BARRIOS GONZALEZ		EJECUCION	42%
CINTIA ARAYA HINOJOSA		EJECUCION	43%
VALESKA ROJAS BRITO		EJECUCION	43%
MARIA ALTAMIRANO ARANCIBIA		EJECUCION	43%
IVONNE ALFARO TAPIA		EJECUCION	43%
SOLEDAD PAULINA CONTRERAS GUAJARDO		EJECUCION	43%
MIXI LEGUA OLIVARES		EJECUCION	43%
ROSA ORTIZ RIVERA		EJECUCION	43%
MARIA ALANIZ CISTERNAS		EJECUCION	44%
MARÍA ROZAS VILLEGAS		EJECUCION	44%
CAROLINA ALVARADO MONTES		EJECUCION	49%
PEDRO MALDONADO GUTIERREZ		EJECUCION	52%
EDUARDO MOSTACERO GALLARDO		EJECUCION	52%
ELBA CATALAN CEBALLOS		EJECUCION	53%
DANITZA GARRIDO QUIHUAJA		EJECUCION	53%
HECTOR MARIN ROJAS		EJECUCION	87%
ROSA ACEVEDO ULLOA		EJECUCION	90%
FRANCISCA LUCAS BELLO		EJECUCION	91%
YASNA PAOLA MUÑOZ GARCIA		EJECUCION	92%
ELEODINA SANDOVAL GOMEZ		EJECUCION	94%
DORIS HERVAS HERVAS		EJECUCION	94%
SILVIA ARANCIBIA GONZALEZ		EJECUCION	94%
ERNESTINA MARQUEZ TELLO		EJECUCION	94%
MARÍA CASTRO NEICULEO		EJECUCION	94%
SUSANA BERNA		EJECUCION	94%
ISABEL DELGADO DELGADO		EJECUCION	94%
ELVIRA CHOQUE MAMANI		EJECUCION	94%
GUILLERMO AMAS AMAS		EJECUCION	94%



KARLA JARAMILLO MANQUEZ
JEFA DPTO TÉCNICO

PEDRO MEDALLA SALINAS
ASISTENCIA TÉCNICA

ALEJANDRO CANALES BEAS
JEFE (S) ASISTENCIA TÉCNICA